

**INVERMAR S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en Registro de Valores N° 888

Santiago, 5 de Diciembre de 2016.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11  
Presente

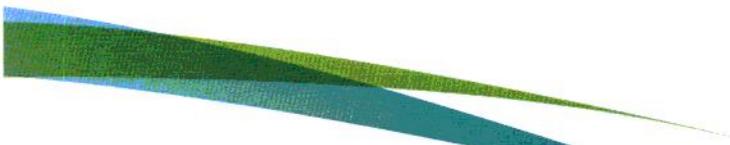
Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a la Norma de Carácter General número 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación al aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de junio de 2016 y estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente con carácter de Hecho Esencial:

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de Diciembre de 2016, el Directorio de la Sociedad acordó:

- Que se lleve a cabo un segundo periodo de opción preferente por un plazo de 10 días hábiles, por la cantidad de 50.397.003 acciones, que no fueron suscritas en el primer periodo de opción preferente, el cual se iniciará el día 19 de diciembre de 2016 y que se extenderá entre el día 19 de diciembre de 2016 y el día 29 de diciembre de 2016.
- Que las acciones serán ofrecidas en forma preferente a aquellos accionistas, o sus cesionarios, que al ejercer su opción preferente dentro del periodo de opción preferente, manifestaron su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que les correspondía por su derecho de opción preferente, a prorrata de las acciones que les correspondan, incluidas las suscritas y pagadas durante la oferta preferente, excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el periodo de oferta preferente y aquellos que no hubieren manifestado interés de suscribir acciones del remanente.
- Que las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de la prorrata serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuere de 0,5 ella será redondeada al entero superior. No tendrán derecho a suscribir acciones los accionistas cuya prorrata les permita suscribir una fracción de acción inferior 0,5.





- Que el precio de colocación de las acciones será de 0,072713 dólares de los Estados Unidos de América por acción y la forma de pago será mediante la capitalización de deudas, respecto de aquellas acciones suscritas por Alimar, y mediante el aporte en dinero, respecto de aquellas acciones suscritas por los demás accionistas. Las acciones a ser pagadas en dinero deberán ser pagadas al contado, al momento de suscribirse, en dinero efectivo, vale vista bancario o transferencia electrónica, en dólares o en su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio de dólar observado de los Estados Unidos de América al día de su suscripción. Las acciones que se pagarán mediante la capitalización de créditos, se pagarán al momento de suscribirse, y efectuarse el aporte de los mencionados créditos.
- Que a los Accionistas se les comunicará la fecha de inicio del segundo periodo de opción preferente y sus condiciones, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio registrado en la Sociedad, y mediante la publicación de un aviso en el diario "Diario Financiero".
- Que si finalizado el segundo periodo de opción preferente, aún quedaren acciones sin suscribir, dichas acciones podrán ser ofrecidas por la Sociedad libremente a los accionistas o a terceros, siempre que dichas ofertas se hagan en bolsas de valores y se cumpla con las demás exigencias legales.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

Felipe Pulido Justiniano  
Gerente General  
Invermar S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.

